



ACTA N° 13 : En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil quince, el señor Presidente de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Doctor Jorge Eduardo Morán; el señor Presidente de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Doctor Fernando Posse Saguier y la señora Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, con competencia electoral en el distrito Capital Federal, Doctora María Romilda Servini ante el Señor Secretario de la Junta, Dr. Martín Rosendo Seguí, **CONSIDERA: I)** Que de acuerdo a lo comunicado por la Excma. Cámara Nacional Electoral, mediante oficio N° 8746/15, ese Tribunal inscribió a la **Asociación Civil “Instituto de la Democracia y Elecciones” -IDEMOE-** en el registro de entidades acreditadas para ejercer el acompañamiento cívico previsto en la Acordada C.N.E N° 128/11. **II)** Que ante tal circunstancia, corresponde autorizar la actuación de dicha entidad y en consecuencia, al personal por ella designado cuya nómina figura adjunta al oficio aludido en **quince (15) locales de votación**, (de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente), ya que afectar un mayor número de locales, alteraría los parámetros de organización fijados con antelación, y que se encuentran establecidos con suficiente anterioridad para poder llevar adelante con eficacia las tareas propias del acto que se aproxima. En consecuencia, se hará saber a la entidad peticionante, que el personal designado, no podrá intervenir en el desarrollo del acto eleccionario, debiendo abstenerse de impartir directivas, emitir opiniones y de tomar decisiones sobre cualquier cuestión que se plantee. En consecuencia, el citado personal limitará su actuación a la observación del

acto electoral, no pudiendo interferir en las tareas que deben realizar tanto las autoridades de mesa como los delegados de esta Junta y el personal del Comando Electoral. En virtud de ello, no podrán solicitar la colaboración de los mencionados -ni la de los electores- para realizarles entrevistas, ni interrogarlos sobre el desarrollo del comicio. Amén de ello, y en virtud de la gran cantidad de personas que circulan por los distintos locales de votación, se hará saber a la entidad en cuestión que en cada lugar autorizado deberá actuar una sola persona, pudiendo ingresar recién con posterioridad al inicio del comicio. Sin perjuicio del horario de ingreso del observador, deberá llevar a cabo su tarea en el menor tiempo posible, y se le hará saber que al inicio del escrutinio, no podrán permanecer en los locales de votación, los que a partir de ese momento, resultan ser ámbito exclusivo de las autoridades de mesa, los fiscales partidarios, los Delegados de esta Junta y el personal del Comando Electoral. Las personas designadas, que deberán estar debidamente acreditadas presentándose a su ingreso al Delegado Electoral, no podrán llevar en forma visible, ninguna consigna de la que pueda inferirse alguna ideología política relacionada con los partidos participantes del comicio. Finalmente, corresponde hacer saber a la Asociación, que ante cualquier situación de conflicto que se plantee, el personal de la entidad deberá estar a lo que le indiquen los delegados de esta Junta Electoral y/o el personal del Comando General Electoral. **III)** Que conferida la autorización requerida, no resulta posible soslayar, que la Acordada C.N.E. 128/11, destaca que la tarea de quienes realizan



JUNTA ELECTORAL NACIONAL  
DE LA  
CAPITAL FEDERAL

monitoreo electoral o acompañamiento cívico deberá ser imparcial, objetiva y neutral, -limitada a la observación del acto electoral-, y que la organización actuará con total imparcialidad e independencia, asegurando no mantener vínculos con agrupación política alguna exigiéndose como requisito que los participantes no sean o hayan sido autoridades partidarias o candidatos en los últimos cuatro años. Por todo ello, **RESUELVO: PRIMERO: AUTORIZAR** a la ASOCIACIÓN CIVIL “INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA Y ELECCIONES –IDEMOE–”, para actuar en los próximos comicios del 25 de Octubre en el Distrito de la Capital Federal, en los términos de los considerandos II) y III) de la presente. **SEGUNDO: Hacer saber** a la citada entidad, que deberá retirar las credenciales habilitantes y los certificados expedidos por esta Junta Electoral Nacional en la sede de la Secretaría Electoral de la Capital Federal. **TERCERO: NOTIFÍQUESE** y póngase en conocimiento del Comando General Electoral –con copia de los modelos de la credencial y del certificado– y de los Delegados Electorales.-----  
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente, previa lectura y de conformidad, por ante mí, de lo que Doy Fé.---

S.R. 21/10/10

Fernando Posse Sagüer  
Vocal

Jorge Eduardo Morán  
Presidente

MARIA ROMILDA ZERVINI  
VOCAL

Martín Rosendo Seguí  
Secretario



JUNTA ELECTORAL NACIONAL  
DE LA  
CAPITAL FEDERAL

ANEXO I

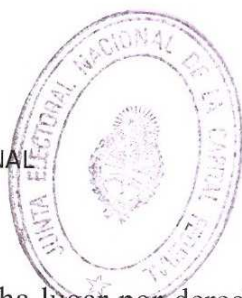
INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA Y ELECCIONES -IDEMOE-

| <i>Sección</i>    | <i>Delegado</i>                                      |            |
|-------------------|--|------------|
| <i>Cto.</i>       | <i>Establecimiento</i>                               | <i>Ref</i> |
| <b>Sección 1</b>  | <b>Delegada: Flores</b>                              |            |
| 10                | Esc. N° 8 Nicolás Avellaneda<br>Talcahuano 680       | 23         |
| <b>Sección 2</b>  | <b>Delegada: Valdéz</b>                              |            |
| 28                | Inst. Edmundo de Amicis<br>Dr. Quirno Costa 1260     | 34         |
| 23                | Colegio San Pablo<br>Pacheco de Melo 2300 (cto. 24)  | 15         |
| <b>Sección 6</b>  | <b>Delegado: Miragaya</b>                            |            |
| 68                | Inst. Argentino del Deporte<br>F. García Lorca 350   | 8          |
| <b>Sección 5</b>  | <b>Delegada: Andrino</b>                             |            |
| 62                | Colegio Pío IX<br>Yapeyú 197 / Yapeyú s/N°           | 18         |
| <b>Sección 10</b> | <b>Delegada: Iramain</b>                             |            |
| 108               | Esc. N° 15 Manuel Peña<br>Av. Segurola 1104          | 10         |
| <b>Sección 11</b> | <b>Delegada: Pelaez</b>                              |            |
| 119               | Inst. S.J. de Villa del Parque<br>Pedro Lozano 3151  | 34         |
| <b>Sección 12</b> | <b>Delegado: Sánchez</b>                             |            |
| 125               | Esc. N° 16 de Recuperación<br>Av. Gral. Mosconi 2641 | 9          |

|                   |  |    |
|-------------------|--|----|
| <b>Sección 12</b> | <b>Delegado: Méndez Signori</b>                            |    |
| 132               | Esc. N° 25 República de Turquía<br>Ruiz Huidobro 3853      | 15 |
| <b>Sección 13</b> | <b>Delegada: Bonorino</b>                                  |    |
| 135               | Esc. N° 20 Vicealmirante Montes<br>Av. Congreso 1553       | 4  |
| 138               | Esc. 19 Pablo Pizzurno<br>Monroe 3000                      | 15 |
| 138               | Belgrano Day School<br>Mendoza 3036                        | 21 |
| <b>Sección 13</b> | <b>Delegada: Piccione</b>                                  |    |
| 145               | Colegio Julio A. Roca<br>C. E. Zuberbühler 1850 (cto. 144) | 52 |
| <b>Sección 14</b> | <b>Delegada: Turreilles</b>                                |    |
| 153               | Colegio Divino Corazón<br>República Dominicana 3586        | 32 |
| <b>Sección 15</b> | <b>Delegada: Rentería Rojas</b>                            |    |
| 162               | Esc N° 1 Fco. García Lorca<br>Av. Chorroarín 305           | 29 |



JUNTA ELECTORAL NACIONAL  
DE LA  
CAPITAL FEDERAL



CERTIFICO: En cuanto ha lugar por derecho y de acuerdo a las constancias obrantes en esta Junta Electoral Nacional de la Capital Federal, que la ciudadana \_\_\_\_\_, D.N.I. \_\_\_\_\_, ha sido designada por la Asociación Civil "INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA Y ELECCIONES" (I.D.E.M.O.E.) para realizar tareas de acompañamiento cívico en las elecciones generales a desarrollarse el día 25 de octubre del año 2015, cuya actuación se encuentra autorizada conforme a lo dispuesto en el Acta N° 13 de esta Junta.-----

Por disposición de S.S., y para ser presentado ante quien corresponda, expido el presente en mi público despacho, en Buenos Aires, a los \_\_\_\_\_ días del mes de octubre del año dos mil quince.-----

Martin Rosendo Secot  
Secretario